



# ***LA LEY EN LA TRAMA***

**PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN EN  
DERECHO Y LITERATURA**

10 de junio de 2025 - Facultad de Derecho - Montevideo



FACULTAD DE  
DERECHO



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Organizan:**

Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho  
Observatorio del sistema de justicia y la legislación

Facultad de Derecho

**Coorganiza:**

Filología Clásica

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

**Comisión organizadora:**

Victoria Herrera, Lucía Giudice, Diego González

**Estudiantes:**

Camila Arbilleira y Sofía Michelazzo

## Fundamentación

La iniciativa se funda en la necesidad de promover y consolidar una línea de investigación muy joven en nuestro ámbito, pero de interés creciente en la región y el mundo, que se organiza en torno al cruce disciplinar de los estudios jurídicos y literarios.

Aunque en Occidente la ley y la poesía caminaron de la mano durante milenios gracias a la preceptiva Retórica, la profesionalización del Derecho que se opera en la Modernidad trajo como consecuencia la purga de fundamentos no disciplinares. Como resultado de ese afán aséptico, las teorías jurídicas tradicionalmente hegemónicas dejaron de considerar obras literarias como fuentes de conocimiento del derecho e, incluso, como objeto de estudio o reflexión. No obstante, por vía de la Lingüística y la Filosofía del Lenguaje, la expresión y los problemas de la lengua volvieron a incorporarse al debate jurídico en el siglo pasado. Al respecto, se puede subrayar adecuadamente la importancia del giro lingüístico en la filosofía analítica, tanto en la obra del positivista jurídico H. L. A. Hart como en la producción de su discípulo iusnaturalista John Finnis. A través de la palabra, en las últimas décadas del siglo XX, la Teoría del Derecho comenzó, nuevamente, a interesarse por la conceptualización y representación que algunas obras literarias ofrecen de ciertos hechos y nociones jurídicas.

En dirección opuesta, el recorrido de las Bellas Artes en Occidente es análogo al itinerario del Derecho: tras divorciarse de las artes liberales primero y, luego, palideciendo frente a los estudios científicos, el arte y su estudio quedó circunscripto al ámbito de las Humanidades. A mediados del siglo pasado, sin embargo, los estudios culturales apelaron al lugar del hecho artístico, entendiéndolo como reflejo de la realidad social y, por tanto, inseparable de su contexto de producción. Tras una necesaria maduración teórica, persistieron algunas inquietudes, como, por ejemplo, la expresión de determinadas problemáticas de orden social y jurídico en el hecho artístico y, particularmente nos interesa, la producción literaria. Siendo la palabra común denominador de ambos periplos, la aparición de *Traité de l'argumentation – la nouvelle rhétorique* (Perelman, Olbrechts-Tyteca; 1958) renovó el interés por la retórica y sus herramientas descriptivas, tanto en el ámbito de la argumentación (jurídica, por ejemplo), como en el de la producción literaria, constatándose que las funciones del lenguaje no siempre se diferencian nítidamente, solapándose, de hecho, con frecuencia.

Así, el feliz reencuentro entre el Derecho y Literatura es consecuencia del interés por tematizar el diálogo entre la producción poética y los estudios jurídicos (Roggero et al, 2015). Este campo interdisciplinario no es patrimonio exclusivo de una teoría jurídica en particular, sino que se ofrece a un abanico de apropiaciones teóricas y filosóficas. En Argentina, las teorías críticas se encargaron de desarrollar el cruce entre Derecho y Literatura. No obstante, también el enfoque tridimensional del derecho se ha



dedicado a su estudio como un reflejo de su vocación holística respecto de hechos, normas y valoraciones. Asimismo, en los Estados Unidos las reflexiones no se limitan al ámbito crítico, sino que, autores de otras corrientes filosóficas como Ronald Dworkin han incorporado a los estudios literarios en el marco de sus reflexiones teóricas sobre el derecho. En consecuencia, el rol de la palabra literaria se convierte en un dispositivo que opera transversalmente en la filosofía jurídica, que logra involucrarse -por ejemplo- en el positivismo hartiano y en la teoría de Ronald Dworkin, su más acérrimo crítico.

Dada su complejidad crítica y conceptual, el enfoque trasciende las órbitas de la teoría literaria y de la teoría del derecho, por cuanto la letra, en cuanto productora de significados interpela a la norma, en tanto codificación de comportamientos colectivos e individuales, en una dialéctica en la que también, necesariamente, participan otros actores como la Filosofía, la Historia o la Sociología. La amplitud del enfoque y la urgencia del mismo en las agendas académicas de la región y el mundo justifican plenamente este congreso, en el sentido etimológico (del latín *congregior*: caminar juntos).

### Ejes temáticos

1. Comunidades jurídicas: el rol del derecho y la literatura en la construcción de ideales comunitarios
2. Poéticas del desafío: institucionalidad y desobediencia.
3. La ley de las palabras: abordajes culturales y literarios del fenómeno jurídico.
4. El discurso del derecho: representaciones e imaginarios.
5. Superficies de poder: lo público y lo privado en el cruce entre derecho y literatura.

### Cronograma

Horario	Actividades
9:00 - 10:00	Conferencia inaugural
10:30 - 12:30	Taller metodológico
15:00- 16:30	Mesa de comunicaciones
17:00- 18:00	Conferencia de cierre

### Sede

📍 Av. 18 de Julio 1824, Montevideo (Facultad de Derecho, Universidad de la República)

## Comunicaciones

1. La presentación de los trabajos originales e inéditos podrá ser individual o colectiva. Se aceptarán resúmenes en otras lenguas.
2. Las ponencias deberán sujetarse a un tiempo máximo de lectura de 20 minutos.
3. La recepción de resúmenes queda abierta a partir de la publicación de esta convocatoria y se cierra el **18 de mayo de 2025 (23.59 pm)**.
4. Todas las propuestas tendrán su acuse de recibido, sin que esto implique necesariamente su aceptación. Se comunicará si el resumen de la ponencia ha sido aceptado el 26 de mayo de 2025.
5. Los resúmenes deben tener una extensión máxima de 250 palabras, interlineado 1.5, fuente Times New Roman (tamaño 12), un listado de 3 palabras claves y adscribir a uno de los ejes temáticos propuestos. Los resúmenes deberán consignar la siguiente información: título de la ponencia, nombre y apellido del o de los autores, adscripción institucional y correo electrónico del o de los autores. Los resúmenes deben enviarse en archivo de texto (.doc, .docx, .odt) a través del formulario de inscripción en línea titulados de la siguiente manera “[Apellido del/ de los expositores], resumen”.

 **Formulario de inscripción** → [CLICK AQUI](#)

## Publicación

Se contempla la publicación de una selección arbitrada de las ponencias presentadas. Para ello, luego del encuentro, la Comisión organizadora se contactará con los expositores, invitándolos a enviar sus trabajos completos y revisados.

## Certificación

Se entregarán certificados a los expositores y participantes de las diferentes instancias del Congreso. Se entregará certificado de asistencia a quienes participen en tal condición.

 [leyliteraturauy@gmail.com](mailto:leyliteraturauy@gmail.com)